



Estimados Asociados (as):

La Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L, les externa un cordial saludo y les informa que en la Gaceta No 155 del 10 de agosto del 2021 se publicó el acuerdo CNS-1676/12 emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) que deja de manifiesto aspectos tales como: "Competencias de la Superintendencia", "La Intermediación Financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito", "La Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y la Fijación De Los Umbrales Para Ser Supervisadas Por La SUGEF", "Consideraciones Sobre La Estrategia De Supervisión Para Las Cooperativas De Ahorro y Crédito" situaciones que definen un mayor impacto sobre el giro de negocio de nuestra organización.

El CONASSIF deja de manifiesto que la nueva regulación se va a centralizar solamente en las entidades financieras cuyos volúmenes de activos igualen o superen los umbrales establecidos, esto por el posible impacto que podrían tener en todo el sistema financiero nacional. En la actualidad, el umbral establecido es de ₡35.000 millones en activos netos; sin embargo, el comunicado indica que se establecerá uno nuevo de ₡40.000 millones, situación que deja fuera a un grupo de Cooperativas de Ahorro y Crédito que por años habían venido implementado las mejores prácticas y destinando recursos para fortalecer la estructura de la entidad.

Bajo esta condición, las cooperativas de ahorro y crédito cuyos activos estén por debajo de 40.000 millones y que sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, no presenten ningún tipo de afectación en sus indicadores, recibirían el visto bueno del ente regulador el 31 de diciembre de 2022 para dejar de ser supervisados a partir del 1 de enero de 2023.

Dentro del marco establecido para una sana salida del sistema de supervisión, se requiere contar con las siguientes condiciones.

1. Contar con un grado de normalidad financiera acorde con lo establecido por la normativa.
2. Dictamen positivo de la auditoría financiera externa con corte al 31 de diciembre del 2021.



3. Estar al día en sus obligaciones con SUGEF y el Fondo de Garantía de Depósitos (Ley-9816)

4. Garantizar la estabilidad de la información crediticia histórica de los deudores y su atención a las modificaciones de información crediticia de cada deudor según el Reglamento del Centro de información Crediticia (CIC), así como su actualización en la central de deudores por lo que la Cooperativa debe establecer los mecanismos necesarios mediante un Contrato de Administración de Información Crediticia con algún intermediario financiero costarricense supervisado por la SUGEF.

Dentro de los cambios más significativos y una de las razones por la cual el CONASSIF y la SUGEF determinaron la salida de las diez Cooperativas que están por debajo del umbral establecido, se indica:

1. Cambios significativos en la normativa que representarán nuevos requerimientos de capital, por lo tanto, al menos seis cooperativas pequeñas deberían establecer un piso al retiro de sus aportaciones en cerca del 50%. Para otras tres, ese límite se eleva a un 65% y hasta un 96%.

2. Fortalecimiento de las estimaciones.

3. Incrementos en el aporte que nos corresponde para respaldar el presupuesto anual de la SUGEF, pasando de un 20% al 50%, aumento que se dará gradualmente a partir del 2024.

4. Incremento en el aporte por la contribución a la nueva Ley del Fondo de Garantía de Depósitos, el cual va de un 0,1% a un 0,15% según el perfil de riesgo de la entidad, afectando excedentes.

Es importante enfatizar que no es que las diez Cooperativas de Ahorro y Crédito dejan de ser supervisadas, sino más bien se trasladan de supervisor, lo que evidencia una clara confianza en la gestión realizada, pasando de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) al Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) lo que se considera un aspecto positivo si se mantienen las buenas prácticas aprendidas, implementadas y desarrolladas por tantos años que hemos sido sujetos a la supervisión de SUGEF y CONASSIF.

Dejamos de manifiesto que la voluntad del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y la Alta Gerencia (Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos, Auditoría



Interna) es de seguir bajo los más estrictos estándares de implementación de la Gestión de Riesgo, Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Covid-5, estándares que serán nuestra carta de presentación en conjunto con estados financieros robustos y una ficha Camels que permita demostrar la estabilidad de la organización y una constante actualización de los canales digitales con el fin de poder brindar un mejor servicio cada día.

Desde ya nuestro compromiso de la mejora constante y la innovación, crecimiento de nuestro principal activo productivo de la mano con nuestros más cercanos socios financieros, que en conjunto nos van a permitir seguir ofreciendo la calidad conocida por ustedes.

Agradeciendo de antemano la confianza de siempre, se despide de ustedes.

---

**Alfonso Álvarez Serrano**  
**Gerente General**  
**CoopeUna**